Secretario: Don José Pérez Vidal, Investigador Científico. Vocales: Don Xavier de Salas Bosch, Catedrático de Universidad; don Enrique Marco Dorta, Catedrático de Universidad; dona Elisa Bermejo Martínez, Colabora fora Científica.

Tribunal suplente:

Presidente: Excelentísimo señor don José Camón Aznar, Consejero del C. S. I. C. Secretario: Don Manuel Espadas Burgos, Investigador Cien-

tifico.

Vocales: Don Antonio García Bellido, Catedrático de Universidad; don José Maria Azacárate Ristori, Catedrático de Universidad; don Juan Mercader Riba, Investigador Científico.

o que se hace público para general conocimiento. Madrid, 5 de mayo de 1972.—El Secretario general, Angel Gonzalez Aivarez.

> RESOLUCION del Consejo Superior de Investigacio-nes Científicas por la que se desgina el Tribunal que ha de juzgar el concurso oposición a plazas de Colaboradores Científicos de Melafísica- de dicho Organismo.

Por resolución del día 1 de diciembre de 1971 («Boletin Oficial

Por resolución del día 1 de diciembre de 1971 (\*Boletin Oficial del Estado» número 18, de 21 de enero de 1972) fué convocado concurso-oposición para cubrir plazas de Colaboradores Cientificos en la especialidad de «Metafísica», con destino inicial en el Instituto de Filosofia «Luis Vives». Madrid.

Para dar cumplimiento a lo previsto en la base 5 de la convocatoria, una vez publicada la lista de aspirantes admittdos y exclusões, la Comisión Permanente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas ha resuelto nombrar aj correspondiente Pribanal que invento des ejecticios del concurso consistion que que que bunal que juzgue les ejercicies del concurse opesición, que que-darà constituído de la siguiente forma:

Prosidente: Excelentísimo señor don Leopoldo E. Palacios Rodriguez, Catedrático de Universidad y Vicerrector de Instituto. Secretario: Don José María Artola Barrenechea, Colaborador Científico.

Vocales: Don Gonzalo Dias Dias, Investigador Científico, don Rafael Gonzalez Sandíno, Colaborador Científico; don Manuel Francisco Pérez López, Colaborador Científico.

Presidente: Excelentisimo señor, don Juan Zaragueta Bengoechea, Catedrático de Universidad y Director Honorario de Ins tituto

Secretario: Don Emilio Liedo Iñigo, Jefe de Departamento. Vocales: Don Sergio Babade Romeo, Catedratico de Universidad, don Jesús Arellano Catalán, Catedratico de Universidad; den Francisco Secadas Marcos, Catedrático de Universidad.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 5 de mayo de 1972.-El Secretario general, Angel González Alvarez.

# MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 26 de mayo de 1972 per la que se con-vaca oposición para cubrir 35 plazas de Inspectares Técnicos de la Escala Técnica del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo.

Ilmo. Sr.: Existiendo vacante a cubrir en la Escala Técnica del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo y siguiendo el criterio de hacerlo en forma paulatina, conforme se viene realizando en anteriores convocatorias, procede electuar una nue-va a fin de atender convenientemente a las necesidades del

Por otra parte, la reciente publicación del Reglamento del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo, aprobado por Decreto 2121/1971, de 23 de julio, es también causa de que de conformidad con lo dispuesto en su articulo 8.º se convoque la presente oposición, habida cuenta de la urgencia que exigo el mejor cumplimiento de la función inspectora.

En su virtud, previo informe de la Comisión Superior de Personal y en uso de las atribuciones que le están conferidas, este Ministerio ha tenido a bien disponer.

Primero.—Se convoca oposición para rubrir 35 plazas de Inspectores Técnicos en la Escala Técnica del Cuerpo Nacional

de Inspección de Trabajo. Segundo.—La oposición se ajustará a lo dispuesto en la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, en la Reglamentación Ge-

neral para Ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968, en el Reglamento del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo de 23 de julio de 1971 y en las normas de la presente convocatoria.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo.

#### Bases de la convocatoria

## 1. Normas generales

1. Las pruebas selectivas constaran de dos fases sucesivas:

Primera - Oposición, que comprenderá cinco ejercicios. Segunda - Período de prácticas de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 y 12 del Decreto 2121/1971, de 23 de julio, que aprueba el Reglamento del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo.

#### II. Requisitos de los candidates

 Podrán concurrir a esta oposición quienes en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias reúnan los siguientes requisitos:

a) Ser español, segiar y mayor de veintiún años.
b) Estar en posesión del título de Enseñanza Superior, Universitaria o Tecnica, de Intendente Mercantil o Actuario, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
c) Carecer de antecedentes penales.
d) No padecer defecto físico o are

c) Carecer de antecedentes penales.
d) No padecer defecto físico o enfermedad que impida el ejercicio de las correspondientes funciones, a cuyo efecto podrá exigirsete por el Tribunal un reconocimiento médico.
e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicto del Estade o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
f) Respecto de las mujeres, haber cumplido el Servicio Social con anterioridad a la expiración del plazo de treinta días señalado en la norma 20 de la presente convocatoria o estar exentas de esta obligación.

Levalmente poderio presenteres los funcionestas de la Feccia

Igualmente podrán presentarse los funcionarios de la Escala de Inspectores Provinciales que reúnan los requisitos del artículo 4.º de la Ley de 9 de mayo de 1950.

#### III. Instancias

3. En las instancias que irán dirigidas al Ministro de Trabajo, se hará constar el nombre y apellidos, edad, domicilio, títulos academicos o idiomas cuyo conocimiento se alegue como méritos; se manifestará expresa y detalladamente que el aspirante reúne todos los requisitos de la norma 2 y que se compromete, en su caso, a prestar el juramento a que se refiere el apartado ol del artículo 36 de la Ley de 7 de febrero de 1964.

4. A dicha instancia se acompañará recibo de haber abonado o remitido por giro postal a la Habilitación General del Ministerio la cantidad de 500 pesetas en concepto de derechos de examen. En caso de hacerse efectivo los citados derechos mediante giro postal, deberá hacerse constar en la instancia la fecha del giro y el número del resguardo de éste.

5. Las instancias solicitando formar parte de la oposición se presentarán en horas de oficina en cualquier dependencia de las citades en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Si alguna de las instancias adoleciese do algún defecto se

Boletin Oficial del Estado.

Si alguna de las instancias adoleciese de algún defecto se requerirá al interesado, de conformidad con le dispueste en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que en el plazo de diez dias subsane la falta o acompañe los decumentos preceptivos, con apercibimiento de que si así no lo hiciera se archivará sin más trámite.

6: Terminado el plazo de presentación de instancias y comprobado el pago de derechos de examen, el Ministerio publicará en el Boletín Oficial del Estado. la relación de aspirantes admittidos y executidos. Contra esta decisión se podrá reclamar

admittdos y excluídos. Contra esta decisión se podrá reclamar, en el plazo de quince días, a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

de Procedimiento Administrativo.

La resolución en la que las reclamaciones sean aceptadas o rechazadas y en la que se apruebe la lista definitiva será publicada asimismo en el "Boletín Oficial del Estado", y contra la misma podrá interponerse recurso de reposición ante el Ministerio, en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de la resolución de la lista definitiva.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, bien de oficio o a petición del interesado, de conformidad con lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo y Reglamentación para Ingreso en la Administración Pública.

en la Administración Pública.

# IV. Designación, constitución y actuación del Tribunal

7. Una vez que sea definitiva la lista de oposítores se pro-cederá a nombrar el Tribunal, cuya composición será publica-da en el «Boletín Oficial del Estado».

ngarasati kumbulan lain

El Tribunal se constituirà, de acuerdo con el articulo 10 del Decreto 2121/1971, de 23 de julio, de la forma siguiente:

Presidente: El Subsecretario del Departamento, que podrà delegar en el Jefe de la Inspección de Trabajo, quien en todo caso formará parte del Tribunal.

Cinco Inspectores Técnicos, de los cuales el de mayor anti-guedad en el Cuerpo actuará como Vicepresidente cuando pre-sida el Jefe de la Inspección de Trabajo, y el más moderno como Secretario.

Un Catedrático de la Facultad de Derecho o de la de Ciencias Políticas y Sociología, o bien de la de Ciencias Económicas y Empresariales de Madrid, propuesto por el Rectorado, Al quinto ejercicio se incorporará un Intérprete de Lenguas propuesto por el Ministerio de Asuntos Exteriores.

Por cada Vocal se nombrara un suplente.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los opositores podrán recusarlos cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo. A tal efecto, el dia de la constitución del Tribunal cada uno de sus miembros declarará formalmente si se halla o no incurso en causas de recusación, cuestión que

se hará constar en acta.

9. El Tribunal sólo podrá suspender indefinidamente los 9. El Tribunal solo podra suspender indefinidamente los ejercicios por causas muy graves y plenamente justificadas, pu-blicando en el «Boletín Oficial del Estado» el acuerdo de sus-pensión. En los demás casos y una vez comenzada la oposi-ción, el Tribunal deberá hacer pública, al final de cada sesión,

ción, el fribunal debeta hacer para la fecha de la siguiente.

10. Dentro del período de oposición, el Tribunal, por mayoría de votos, resolverá todas las dudas que surian en la
aplicación de estas normas, así como lo que deba hacerse en

los casos no provistos.

11. El Tribunal no podrá constituirse ni netuar sin la asistencia de cuatro miembros, titulares o suplentes, de modo indistinto.

# V. Comienzo y desarrollo de la oposición

- 12. El día 19 de septiembre de 1972, a las doce de la ma-fiana, tendrá lugar en el salón de actos del Ministerio el sor-teo para determinar el orden y actuación de los opositores, se-nalándose al mismo tiempo la fecha en que dará comienzo el primer ejercicio. Esta fecha se anunciara también en el «Boletín Oficial del Estado» al menos con quince dias de antelación.
- 13. Los candidatos serán convocados para el primer ejercicio mediante llamamiento doble y para los restantes ejercicios mediante llamamiento único, siendo excluídos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunol. bunal.

bunal.

14. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los opositores para que acrediten su identidad.

15. Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, sin perjuicio de la responsabilidad correspondiente.

# VI. Ejercicios de la opesición

# 16. La oposición constará de les siguientes ejercícios:

Primer ejercicio.-Se desarrollara oralmente, en el termino máximo de una hora y cuarto, cinco temas sacados a la suerte de entre los que figuran en el programa anexo a la presente Orden como correspondientes al primer ejercicio, distribuídos de la forma siguiente:

Dos temas de Derecho Sustantivo del Trabajo; uno, de los temas 1 al 28; y otro, de los temas 29 al 63; uno, de Seguridad Social, temas 63 al 90, y dos, de Organización, Servicios y Procedimientos Laborajes; uno, de los temas 91 al 117, y otro, de los temas 118 al 148.

Segundo ejercicio.—Resolución por escrito, durante el plazo de cinco horas, de dos supuestos de Inspección de Trabajo. El primero, referido a una Empresa; el segundo, a una Entidad Gestora de la Seguridad Social, Colaboradora en la gestión de la Seguridad Social, Mutualidad de Previsión Social o Coope-

Tercer ejercicio.-Desarrollar oralmente, durante el piazo de una hora, cuatro temas sacados a la suerie de entre los correspondientes al tercer ejercicio del programa anexo a la presente Orden. Uno de Sociología, temas 1 al 42; otro de Derecho Privado y Público, temas 43 al 107; otro de Economía, temas 108 al 139, y otro de Economía Española, temas 140 al 167.

Cuarto ejercicio.-Se realizará por escrito y comprenderá

dos sesiones:

Primera sesión: Consistirá en emitir un informe sobre el supuesto contable que establezca el Tribunal, en el plazo méximo de seis horas. Segunda sesión: Se realizará durante el plazo máximo de cuatro horas y consistirá en elaborar un comentario sobre un supuesto en el que se apliquen algunas de las cuestiones estadísticas relacionadas en el programa anexo,

Quinto ejercicio.—Como méritos suplementarios podrà reali-zarse el examen voluntario de los idiomas siguientes: francés, inglés y alemán. En cada uno de ellos las pruebos consistirán obligatoriamente en:

obligatoriamente en:

a) Traducción escrita directa, sin diccionario, durante el plazo de un hora, de un trozo escogido por el Tribunal.

b) Traducción escrita inversa, con diccionario, del que deberán proveerse los opositores-por su cuenta, durante el plazo de una hora y media, de un trozo escogido por el Tribunal.

c) Explicación verbal, durante un plazo que no superará los diez minutos, de un trozo que haya presentado el Tribunal al opositor para su lectura.

d) Los ejercicos escritos incluso los del nuinto serán leidos.

d) Los ejercicios escritos, incluso los del quinto, serán leidos en público por los opositores y calificados después por el Tribunal, previo examen de los mismos.

#### VII. Calificación de los ejercicios

17. Los ejercicios primero, segundo, tercero y cuarto serán eliminatorios y se calificarán de cero a diez puntos, exigióndose para aprobar cada uno de ellos un mínimo de cinco puntos. La calificación será la media aritmética de las puntuaciones asignadas por cada miembro del Tribunal, teniendo en cuenta que no se computarán para dicha media las dos notas extremas (máxima y minima).

Al terminar cada ejercicio se procederá por el Tribunal a publicar la relación de opositores aprobados, indicando las pun tuaciones obtenidas. Los ejercicios orales se calificarán diaria-mente al finalizar su actuación los opositores examinados.

Para haltar la puntusción general habra de multiplicarse la calificación de cada uno de los cuatro primeros ejercicios por los siguientes coeficientes de ponderación: primer ejercicio, 3,75; segundo ejercicio, 3,25; tercer ejercicio, 3,00; cuarto ejercicio, 2.50.

El quinto ejercicio podrá dar lugar, como máximo, a la pun-tuación siguiente: francés, 2 puntos; inglés, 3,5 puntos, y ale-mán, 3,5 puntos; sumándose los obtenidos en cada idioma cuan-

do se superen las pruebas de más de uno.

# VIII. Lista de aprobados. Presentación de documentos y nom-bramientos

18. El Tribunal, a la vista de la relación definitiva de opositores aprobados, formalizará su propuesta de provisión de pla-zas vacantes, por orden de puntuación, que no podrá ser supe-rior a 35 candidatos.

Fior a 35 candidatos.

En caso de empate en la puntuación definitiva de los cinco ejercicios se dará preferencia al opositor de más edad.

Asimismo, y a los solos efectos de lo dispuesto en el artículo undécimo, dos, del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, el Tribunal presentará al Subsecretario del Ministerio la relación de opositores que, habiendo superado todas las pruebas, exceda del número de plazas convocadas.

un del número de giazas convocatas.

19. Los documentos acreditativos de que se reunen los requisitos expresados en la norma dos de esta Orden se presentarán, una vez terminados los ejercicios de la oposición, a que se refiere la primera fase de la norma uno, dentro de los treinta dias siguientes a aquel en que se publique la lista final de opesitores aprobados.

A estos efectos los documentos evigidos serán los siguientes:

Partida de nacimiento.

al Partida de nacimiento.

b) Titulo o, en su caso, recibo acreditativo de haber abonado los derechos para su expedición.

c) Certificado del Registro de Penados y Rebeldes.
d) Certificado acreditativo de no padecer defecto físico o enfermedad que imposibilite el ejercicio de las funciones propias del servicio. Este certificado deberá ser expedido por alguna de las Jefaturas Provinciales de Sanidad.
el Declaración jurada de que no se está incurso en la inhabilitación a que se reflere el apartado el de la norma 2.
f) Certificado de cumplimiento o exención del Servicio So-

fi Certificado de cumplimiento o exención del Servicio Social, en caso de que el opositor sea de sexo femenino.

La certificación a que se refiere el parrafo el deberá haber sido expedida dentro de los tres meses anteriores al día en que termine el plazo señalado en el primer parrafo de la presente norma.

Quienes dentre del plazo indicado, salvo los casos de fuerca mayor, no presentaran su documentación, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por faisedad en la instancia-a que se refiere la porres. refiere la norma 3.

En este caso, el Tribunal formulara propuesta de nombra-miento, según orden de puntuación, en favor de quienes, a consecuencia de la referida anulación, tuvieren cabida en el

Los opositores aprobados que tengan la condición de funcionarios estarán exentos de justificar documentalmento las candiciones y requisitos ya demostrados para obtener su nom-

bramiento. No obstante deberán presentar certificado del Ministerio u Organismo del que dependan, en el que se acredite su condición y cuantas circunstancias constan en su hoja de servicio.

# IX. Período de prácticas

20. Los opositores que hubieren superado las pruebas de oposición realizarán un periodo de prácticas en el que independientemente de otro orden de cuestiones serán acompañados por los Inspectores de Trabajo que se designen, a fin de que se instruyan en las funciones que les están ancomendials.

El opositor que no asista al período de prácticas, o asistiendo al mismo no obtuviese el aprovechamiento minimo que le capacite para el desempeño de las funciones atribuídas al Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo, perderá todo derecho a ser nombrado funcionario de carrera.

#### X. Toma de posesión

21. A los opositores que superen el período de prácticas se les conferirá por Orden ministerial el nombramiento de funcionerios de carrera y optarán a las vacantes por orden de puntuación, tomando posesión dentro del plazo de un mes a contar de la notificación del nombramiento, conforme a lo dispuesto en el apartado di del artículo 36 de la Ley artículada de Funcionarios Civiles del Estado.

Según lo dispuesto por el artículo 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo, la Administración podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo si las circunstancias aconsejan y con ella no se perjudican derechos de terceros.

CETOS.

Lo que comunico a  $V.\ I.$  para su conocimiento y efectos. Dios guarde a  $V.\ I.$  Madrid, 28 de mayo de 1872.

DE LA FUENTE

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

# PROGRAMA DE LA OPOSICION A INSPECTORES TECNICOS DE LA ESCALA TECNICA DEL CUERPO NACIONAL DE INS-PECCION DE TRABAJO

#### PRIMER EJERCICIO

# DERECHO SUSTANTIVO DEL TRABAJO

El Derecho del Trabajo.-Su especialidad.-El tra-Tema 1. bajo como objeto del Derecho del Trabajo.

Toma 2. Las fuentes dol Derecho del Trabajo.—Ley y Regia-

mente.-La costumbre laboral

menic.—1a costumore laboral
Tema 3. Reglamentaciones de Trabajo: Caracteres, naturaleza jurídica, clases.—Protedimiento de elaboración.—Contenido.
Ordenanzas Laborales.—Interpretación da Reglamentaciones y
Ordenanzas.—El principio de unidad de Empresa.
Tema 4. Los pactos colectivos.—Concepto y naturaleza jurídica.—Indicaciones sobre la contratación colectiva en el Dere-

cho comparado.

Tema 5. Los Convenios Colectivos Sindicales: Concepto, encuadramiento normativo.—Las Unidades de contratación y ambito de vigencia.—Las partes del Convenio.—Extensión y acuerdos de adhesión.

Tema 6. La elaboración del Convenio Colectivo: Iniciativa, comisión deliberante, deliberación, obligación de negociar.—La aprobación del Convenio y causas de ineficacia.—Convenios con

repercusión en precios.

Tema 7. Efectos del Convenio Colectivo.—Eficacia temporal del Convenio: Su revisión y extinción.—Contente del Convenio.—Interpretación del Convenio.—Concurrencia de Convenios.

Tema 8. Las Normas de Obligado Cumplinatento: Su naturaleza juridica, rango y recursos.—Los Reglamentos de Régimen Interior. Concento naturaleza juridica.—Su elaboración y sorre. Interior: Concepto, naturaleza jurídica. - Su elaboración y apro-

Tema 2. El contrato de trabajo.—Su concepto y naturaleza, Objeto del contrato de trabajo.

Tema 10. Los sujetos del contrato de trabajo.—El trabajador: Capacidad jurídica y de obrar.—El empresario.—Las potestades del empresario. Tema il. La Empresa y el contrato de trabajo.—El trabajo

Tema 11. La Empresa y el contrato de trabajo.—El trabajo directivo de la Empresa.

Tema 12. Centrato de trabajo colectivo o de grupo: Sus especialidades y régimen jurídico.—Cesión de trabajadores.

Tema 13. Clasificación profesional: Naturaleza jurídica y clases.—Normas generales y específicas de las Reglamentaciones de Trabajo.—Piantillas y escalafones.—Ascensos.

Tema 14. El salario; conceptos y naturaleza jurídica.—Salarios en dinero y en especie.—Salarios mínimos.

Tema 15. Salarios a tiempo.—Destajos.—Tareas.—Primas e incentivos; fijación y modificación de tarifas y primas.

Tema 16. Protección del salario.—Forma, lugar y tiempo del pago de salario.—Inembargabilidad.—Prelación de créditos.—Exenciones y modificaciones fiscales.

Tema 17. La jornada de trabajo.—Jornada máxima legal; regla general y excepciones.—Jornadas especiales.—Horas extraordinarias.

Tema 19. El descanso dominical y en días festivos.—El régimen de vacaciones.

Tema 19. Ausencias y permisos del trabajador; excedencias, permutas y desplazamientos.—Plus de transporte y de distancia.

Tema 20. La duración del contrato de trabajo.—Clases de contrato de trabajo atendiendo a su duración.

Tema 21. Las suspensiones del contrato de trabajo.—Causas de suspensión.—Las subrogaciones empresariales.

Tema 22. El derecho disciplinario laboral.—Premios y san-

ciónes. Tema 23. Los despidos por crisis.—Sus causas y regulación. Tema 24. Los despidos disciplinarios.—Causas de despido y

su regulación. Tema 25. Forma, lugar y tiempo del despido disciplinario. Despidos disciplinarios especiales. — Indemnizaciones por des-

Tema 28. Otras causes de extinción del contrato de trabajo. Prescripción y caducidad de las acciones derivadas del contrato

de trabajo.
Tema 27. Los Jurados de Empresa.—Su naturaleza, organización y funciones.—El Enlace Sindical.—Régimen jurídico de garantías sindicales.

Tema 28. La cogestión.—Participación de los trabajadores en la administración de la Empresa española.

Tema 29. El contrato de aprendizaje.—Su naturaleza jurídica.—Elementos y extinción.

Tema 30. Contrato de embarco.—Formalidades especiales.—

Tema 36. Contrato de embarco.—Formandades especiales.— Su regulación internacional. Tema 31. Trabajo a domicilio, familiar y doméstico, naturaleza y características.—La retribución del trabajo a domicilio. Normas de la Ley de Contrato de Trabajo, Ordenanzas y Reglamentaciones.

Tama 32. El trabajo de los extranjeros.
Tema 33. El trabajo de mujeres y menores.—Caracteres y formalidades especiales.—Prohibiciones.

Tema 34. Reglamentación de trabaje del personal civil no funcionario dependiente de los establecimientos militares.—Características, especialmente en materia de ámbito industrial y personal; interpretación, aplicación y desarrollo de sus nor-

mas; recursos y competencia. Tema 35. Condiciones de trabajo en el campo. Tema 36. Condiciones de trabajo en las industrias siderometalúrgicas. Tema 37.

Condiciones de trabajo en las industrias y activi-

dades de la construcción.

Tema 38. Condiciones do trabajo en las industrias químicas.

Tema 39. Condiciones de trabajo en el comercio, oficinas y despachos.

Tems 40. Condiciones de trabajo en las industrias y acti-

vidades de hostelería.

Tenta 41. Condiciones de trabajo en las industrias textiles.

Tema 42. Condiciones de trabajo en los transportes terrestres y aéreos.

Tema 43. Condiciones de trabajo en las industrias extracti-

rema 43. Condiciones de trabajo en las industrias extractivas; examen especial de la ordenanza hullera.

Tema 44. Condiciones de trabajo en el mar: Marina Mercante, tráfico interior de puertos, pesca.

Tema 45. Condiciones de trabajo de los estibadores portua-

Tema 48. Política de seguridad e higiene en el trabajo.—
Antecedentes.—Legislación extranjera.—Las Leyes de fábrica.
Tema 47. Aspecto social y oconómico de la seguridad e higiene en el trabajo.—Influencia en la producción.—Puntos fundamentales y desarrollo de un plan de seguridad.—Organización de la prevención, enseñanza y mantenimiento del espiritu

ción de la prevención, ensenanza y mantenimiento del espiritu de seguridad.

Tema 48. Plan Nacional de Seguridad e Higiene en el Tra-bajo.—Serviciós Médicos de Empresa.—Comités de Seguridad e Higiene.—Vigilantes de Seguridad.

Tema 49. Inspección de seguridad dentro de la Empresa.— Técnicos de Seguridad.—Registros.—Informes y estadísticas de accidentes.—Misión de la Inspección de Trabajo en esta ma-

Tema 50. Disposiciones generales vigentes sobre seguridad e higiene en el trabajo. Estudio especial de las aplicables a mujeres y menores. Tema 51. Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo. Disposiciones generales. Responsabilidades y san-

Tema 52. Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo.—Condiciones generales de los edificios, locales y servicios de los Centros de trabajo.

Tema 53. Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo.—Electricidad.—Prevención y extinción de incendios.

Tema 54. Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo.—Motores, transmisiones y máquinas.—Herramientas

Trabajo.—Motores, transmisiones y máquinas.—Herramientas portátiles.—Aparatos de elevación y transporte.

Tema 55. Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo.—Aparatos que generan calor o frío y recipientes a presión.—Trabajos con riesgos especiales.—Protección personal.

Tema 56. Normas específicas de seguridad e higiene en las industrias de la construcción.

Tema 57. Normas especificas de seguridad e higiene en las

industrias siderometalúrgicas.

Tema 58. Normas específicas de seguridad e higiene en explotaciones agricolas, forestales, pecuarias y en industrias de la madera. Tema 59.

Normas específicas de seguridad e higiene en las

industrias químicas y textiles.

Toma 60. Normas específicas de seguridad e higiene en las industrias del cemento, cal y yeso, tejas y ladrillos, cerámica y vidrio. Tema 61

Normas específicas de seguridad e higiene en las industrias del papel, prensa y artes gráficas.—Particularidades en este aspecto de las industrias extractivas. Tema 62. Normas específicas de seguridad e higiene en las

industrias de la alimentación y de la piel

#### SECURIDAD SOCIAL

Tema 83. Derecho de la Seguridad Social Su encuadra miento sistemático,—La Seguridad Social como servicio público,—La Seguridad Social y el Derecho del Trabaio.

Tema 84. Desarrollo histórico del régimen de Seguridad Social Social y el Desarrollo histórico del régimen de Seguridad Social y el Desarrollo histórico del regimen de Seguridad Social y el Desarrollo histórico del regimen de Seguridad Social y el Desarrollo historico del Regimen de Seguridad Social y el Desarrollo h

cial en España.

Tema 65. El accidente de trabajo.—Concepto —Lesión.—Trabajo por cuenta ajena.—Relación de causalidad --Actos de ter-cero.—Accidentes «in itinere».

Tema 66. La responsabilidad empresarial: Su fundamento. Extensión de la responsabilidad: Incapacidades y sus prestaciones.—Muerte.

Tema 67. Cobertura de los accidentes de trabajo.—Responsabilidad por falta de seguro.—Carantias adicionales: Fondo de Garantia y Reaseguro.

Tema 68. Las enfermedades profesionales: Noción y carac-

teres.—Normas especiales en cuanto a prestaciones y cober-tura.—Especialidades de la silicosis. Tema 69. La asistencia sanitaria.—Personas protegidas.—

Prestaciones médicas: organización do los servicios médicos.— Prestaciones farmacéuticas y hospitalarias. Tema 70. La incapacidad laboral transitoria.—Concepto.—

Beneficiarios y prestaciones.

Tema 71. La invalidez.—Concepto y clases.—Prestaciones.

Tema 72. La vejez.—Concepto.—Cuantía y nivel de las pensiones.

Tema 73. Muerte y supervivencia. Prestaciones.—Sujetos causantes y beneficiarios.

Tema 74. Protección a la familia.—Prestaciones económicas.

Baneficiarios.-Incompatibilidades. Premios a la nupcialidad y a la natalidad.

Tema 75. El desempleo.—Concepio. Prestaciones.—Bonefi-

ciarios.

Tema 76. La gestión de la Seguridad Social.-Entidades

Gestoras.—Colaboración en la gestión.

Tema 77. Servicios comunes de la Seguridad Social.—Servicio social de asistencia a los subnormates.—Servicio social de

asistencia a los ancianos. Tema 78. Inscripción, afiliación, altas y bajas en el régi-

men de la Seguridad Social.

Tema 79. La financiación de la Seguridad Social.—Cotización a la Seguridad Social.—Bases y tipos de cotización.—Personas obligadas.

sonas obligadas.

Tema 80. Régimen financiero de la Seguridad Social: modalidades.—Reservas e inversiones.—El Patrimonio de la Seguridad Social.—Cuentas v balances.

Tema 81. Responsabilidad en cuanto a las prestaciones de la Seguridad Social.—Responsabilidades de la entidad gestora y del empresario.—La automaticidad de las prestaciones.

Tema 82. El Reglamento General de Faltas v Sanciones del Régimen General de la Seguridad Social.—Faitas y Sanciones en los Regimenes Especiales.—Otras medidas de caracter sancionador en la Seguridad Social.

cionador en la Seguridad Social.

Tema 83. Régimen especial agrario de la Seguridad Social.

Tema 84. La Seguridad Social de los trabajadores del mar.

Tema 85. La Seguridad Social de los trabajadores autónomos.

Tema 86. La Seguridad Social de los secies trabajadores de Cooperativas de producción y de los empleados de hogar.

Tema 87. La Seguridad Social de los trabajadores ferroviarios: de los trabajadores de la minería del carbón.

Tema 88. La Seguridad Social de los funcionarios públicos civiles y militares y de los funcionarios de Entidades autó.

civiles y militares y de los funcionarios de Entidades autó-nomas.

Tema 89. La Seguridad Social de los estudiantes y de los Representantes de Comercio.—Régimen especial de los artistas. Régimen especial de los escritores de libres.

Tema 90. Mejoras en el régimen de la Seguridad Social.—Régimen de libertad subsidiarla.—Mutualidades voluntarias.

# ORGANIZACIÓN, SERVICIOS / PROCEDIMIENTOS LABORALES

Tema 91. El Derecho Internacional del Trabajo.-Principios estructura y funciones de la Organización Internacional del Trabajo.

Tema 92. Convenios de la Organización Internacional del Trabajo.—Naturaleza.—Procedimientos de alopción, ratificación y aplicación.—Recomendaciones. Su naturaleza.—Resoluciones.

Tema \$3. Otras Organizaciones e Instituciones Internacionales en el proceso de internacionalización del Derecho del trabajo... Convenios Internacionales bilaterales: Su naturaleza.—Sucinto examen de los principales Convenios de la O. I. T. ratificados por España y de los Tratados bilaterales suscritos en materia laboral, de Seguridad Social y de emigración.

Tema 94. Los procesos de integración europea.—Sus aspectos laborales y sociales.

Tema 94. Los procesos de integración europea.—Sus aspectos laborales y sociales.

Tema 95. Derecho Internacional Privado del Trabajo.—Principios y normas fundamentales.

Tema 96. El Ministerio de Trabajo.—Antecedentes y evolución.—Estructura y normas fundamentales.

Tema 97. Subsecretaria de Trabajo; erganización y funciones.—Secretaría General Técnica; organización y funciones.

Toma 98. Dirección General de Trabajo; organización y funciones.—Dirección General de Is Seguridad Social: organización y funciones.

Tema 99. Dirección General de Jurisdicción del Trabajo.

Tema 89. Dirección General de Jurisdicción del Trabajo, organización y funciones.—Dirección General de Promoción Social; organización y funciones.

Tema 100. Servicios Provinciales del Ministerio de Trabajo.

Estudio especial de las Delegaciones Provinciales de Trabajo. Los Servicios Provinciales de Empleo y Promoción Social. Tema 101. El Instituto Nacional de Previsión.—Historia, características, organización y funciones.—Sus órganos provinracterísticas, or ciales y locales.

Tema 102. Organización de los Servicios Médicos de Empresa.—El Instituto Nacional de Medicina y Seguridad dei Trabajo. Escuela Nacional de Medicina del Trabajo. Tema 103. Las Mutualidades de Provisión Social: Estudio de la Ley y el Reglamento.—Las Fundaciones laborales.—Organización y funciones.

Tema 105. El Instituto Social de la Marina.—Organismos e Instituciones dependientes del mismo.

Tema 106. El Instituto Español de Emigraçión.—Carácter, funciones y estructura central y provincial.

Tema 107. La Organización de Trabajos Portuarios.—Su es-

tructura y funcionamiento.

Toma 108. La Inspección do Trabajo. El Convenio número 81 de la O. I. T.—Derecho comparado.

Tema 109. Antecedentes en España —La Inspección de Seguros Sociales.—La Inspección de Emigración.—La Inspección Técnica de Previsión Social.—Evolución de la Inspección de Trabajo.

Tema 110. La Inspección de Trabajo en la actualidad: natu-

Tema 110. La Inspección de Trabajo en la actualidad: naturaleza, funciones y dependencia orgánica.—Personal Inspector: Seiección, formación y perfeccionamiento.—Provisión de destinos y puestos.—Derechos y deberes.—Régimen disciplinario.

Tema 111. Organización de la Inspección de Trabajo.—Inspección Central e Inspecciones Provinciales: Estructura y funciones.—El Consejo Asesor de la Inspección de Trabajo: Estructura y funciones.

Tema 112. La Inspección de Trabajo: Objeto, ámbito y cometido.—Actuaciones y facultades.—Informes sobre crisis, clasificación profesional, Reglamentos de Régimen Interior y accidentes —Actuación de la Inspección de Trabajo en conflictos colectivos. flictes colectivos.

flictes colectivos.

Tema 113. La actuación de la Inspección de Trabajo en las Entidades colaboradoras en la gestión de la Seguridad Social. Mutualidades de Previsión Social y Cooperativas.—La Inspección de las Entidades gestoras: Inspecciones extraordinarias.

Tema 114. Procedimiento en materia de legislación laboral. Requisitos de las actas.—Tramitación.—Sanciones.

Tema 115. Procedimiento de inspección en materia de Seguridad Social.—Requisitos de las actas y tramitación.—Liquidación y requerimiento.—Oficina Delegada.

Tema 116. La Inspección de Centros Regidos o Administrados por el Estado.—Organización general.

Tema 117. La inspección de la emigración—Las infracciones administrativas en materia de emigración: Procedimiento y sanciones.

Tema 118. La política social.--Conceptos y caracteres.--Po-

Tema 118. La política social.—Conceptos y caracteres.—Política social y de Derecho del trabajo.

Tema 119. La formación profesional.—Dimensión docente del aprendizaje tradicional.—Formación profesional escolar.—Principios de la formación profesional de adultos.

Tema 120. Las Universidades Laborales; su contenido; consideración de la Ley y Regiamento: Régimen becario y de financiación.—Escuelas Sociales y de Capacitación Social.

Tema 121. El programa de Promoción Profesional Oberea: Objetivos.—Caracteristicas y metodología.—Planificación, modalidades de gestión y organización de los cursos: El centro móvil.—Funcionamiento de la Gerencia.

Tema 122. Principios Cooperativos.—Historia del Cooperativismo con especial referencia al Derecho español.—Derecho comparado.

Tema 123. Legislación vigente sobre Cooperativas: Concep-to.—Nacimiento, modificación, fusión, desdoblamiento, disolu-ción y liquidación.—Ingresos y baja de socios.—Aportaciones y responsabilidades de los socios.—Documentación social.— Rendimientos líquidos y su distribución. Tema 124. Organos de Gobierno de las Cooperativas.— Clases de Cooperativas.—Cooperativas de segundo y ulterior grado, Asociaciones, y conciertos.—Uniones.

bramiento. No obstante deberán presentar certificado del Ministerio u Organismo del que dependan, en el que se acredite su condición y cuantas circunstancias constan en su hoja de

#### IX. Período de prácticas

20. Los opositores que hubieren superado las pruebas de oposición realizarán un período de practicas en el que independientemente de otro orden de cuestiones serán acompañados por los Inspectores de Trabajo que se designen, a fin de que se instruyan en las funciones que les están encomendadas. El opositor que no asista al período de prácticas, o asistiendo al mismo no obtuviese el aprovechamiento minimo que le capacite para el desempeño de las funciones atribuídas al Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo, perderá todo derecho a ser nombrado funcionario de carrera.

#### X. Toma de posesión

21. A los opositores que superen el período de prácticas se les conferirá por Orden ministerial el nombramiento de funcionarios de carrera y optarán a las vacantes por orden de puntuación, tomando posesión dentro del plazo de un mes a contar de la notificación del nombramiento, conforme a lo dispuesto en el apartado di del artículo 38 de la Ley artículada de Funcionarios Civiles del Estado.

Según lo dispuesto por el artículo 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo, la Administración podrá conceder, a petición de los interesados, una prorroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo si las circunstancias aconsejan y con ella no se perjudican derechos de terceros.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. Madrid, 26 de mayo de 1972.

DE LA FUENTE

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento:

# PROGRAMA DE LA OPOSICION A INSPECTORES TECNICOS DE LA ESCALA TECNICA DEL CUERPO NACIONAL DE INS-PECCION DE TRABAJO

## PRIMER EJERCICIO

# DERECHO SUSTANTIVO DEL TRABAJO

Tema 1. El Derecho del Trabajo.—Su especialidad.—El trabajo como objeto del Derecho del Trabajo.

Toto 2. Lus fuentes del Derecho del Trabajo.—Ley y Regla-

meuto.—La costumbre laboral Tuma 3. Reglamentaciones de Trabajo: Caracteres, naturaleza jurídica, clases.—Procedimiento de elaboración.—Contenido.
Ordenanzas Laborales.—Interpretación de Reglamentaciones y
Ordenanzas.—El principio de unidad de Empresa.

Tema 4. Los pactos colectivos.—Concepto y naturaleza jurí-

dica.-Indicaciones sobre la contratación colectiva en el Dere-

cho comparado.

Tema 5. Los Convenios Colectivos Sindicales. Concepto, en-cuadramiento normativo.—Las Unidades de contratación y am-bito de vigencia.—Las partes del Convenio.—Extensión y acuer-dos de adhesión.

Tema 6. La elaboración del Convenio Colectivo: Iniciativa, comisión deliberante, deliberación, obligación de negociar.—La aprobación del Convenio y causas de ineficacia.—Convenios con repercusión en procios.

repercusión en precios. Tema 7. Efectes del Convenio Colectivo.—Eficacia temporal

del Convenio: Su revisión y extinción.—Entacia temporar del Convenio: Su revisión y extinción.—Contenido del Convenio.—Interpretación del Convenio.—Concurrencia de Convenios. Tema 8. Las Normas de Obligado Cumplimiento: Su naturaleza jurídica, rango y recursos.—Los Reglamentos de Régimen Interior: Concepto, naturaleza jurídica,—Su elaboración y apro-

Tema 9. El contrato de trabajo.—Su concepto y naturaleza.

Tema 9. El contrato de trabajo.—Su concepto y naturaleza. Objeto del contrato de trabajo.

Tema 10. Los sujetos del contrato de trabajo.—El trabajador: Capacidad jurídica y de obrar.—El empresario.—Las potestades del empresario.

Tema 11. La Empresa y el contrato de trabajo.—El trabajo directivo de la Empresa.

Tema 12. Contrato do trabajo colectivo o de grupo: Sus especialidades y réglmen jurídico.—Cesión de trabajadores.

Tema 13. Clasificación profesional: Naturaleza jurídica y clases.—Normas generales y específicas de las Reglamentaciones de Trabajo.—Plantillas y escalafones.—Ascensos.

Tema 14. El salario; conceptos y naturaleza jurídica.—Salarios en dinero y en especié.—Salarios mínimos.

Tema 15. Salarios a tiempo.—Destajos.—Tareas.—Primas e incentivos; fijación y modificación de tarifas y primas.

Tema 16. Protección del salario.—Forma, lugar y tiempo del pago de salario.—Inembargabilidad.—Prelación de créditos.—Exenciones y modificaciones fiscales.

Tema 17. La jornada de trabajo.—Jornada máxima legal; regla general y excepciones.—Jornadas especiales.—Horas extraordinarias.

Teme 18. El descanso dominical y en días festivos.—El ré-gimen de vacaciones.

Tema 19. Ausencias y permisos del trabajador; excedencias, permutas y desplazamientos.—Plus de transporte y de dis-

Tema 20. La duración del contrato de trabajo.—Clases de contrato de trabajo atendiendo a su duración.

Tema 21. Las suspensiones del contrato de trabajo.—Causas de suspensión.—Las subrogaciones empresariales.

Tema 22. El derecho disciplinaria laboral.—Premios y san-

Tema 23. Los despidos por crisis.—Sus causas y regulación. Tema 24. Los despidos disciplinarios.—Causas de despido y su regulación.

Tema 25. Forma, lugar y tiempo del despido disciplinario. Despidos disciplinarios especiales. — Indemnizaciones por despido.

Tema 28. Otras causas de extinción del contrato de trabajo. Prescripción y caducidad de las acciones derivadas del contrato

de trabajo.

Tema 27. Los Jurados de Empresa.—Su naturaleza, organización y funciones.—El Enlace Sindical.—Régimen jurídico de garantías sindicales.

Tema 28. La cogestión.—Participación de los trabajadores en la administración de la Empresa española.

Tema 29. El contrato de aprendizaje.—Su naturaleza jurídi-

ca — Elementos y extinción.

Tena 30. Contrato de embarco.—Formalidades especiales.—

Su regulación internacional.

Tema 31. Trabajo a domicilio, familiar y doméstico, naturaleza y características.—La retribución del trabajo a domicilio.

Normas de la Ley de Contrato de Trabajo, Ordenanzas y Reglamentaciones.

Tems 32. El trabajo de los extranjeros.
Tems 33. El trabajo de mujeres y menores.—Caracteres y formalidades especiales.—Prohibiciones.
Tema 34. Reglamentación de trabajo del personal civil no funcionario dependiente de los establecimientos militares.—Caracteristicas, especialmente en materia de ámbito industrial personal, interpretación, aplicación y desarrollo de sus normas; recursos y competencia.

Tema 35. Condiciones de trabajo en el campo.

Tema 36. Condiciones de trabajo en las industrias sidero-

metalurgicas.

Tema 37. Condiciones de trabajo en las industrias y activi-

dades do la construcción.

Tema 38. Condiciones de trabajo en las industrias químicas.

Tema 39. Condiciones de trabajo en el comercio, oficinas y despachos.

Tema 40, Condiciones de trabajo en las industrias y acti-

vidaces de hosteleris.

Tema 41. Condiciones de trabajo en las industrias textiles.

Tema 42. Condiciones de trabajo en los transportes terres-

tres y aérèos.

Tema 43. Condiciones de trabajo en las industrias extracti-

Tema 44. Condiciones de trabajo en las industrias extracti-vas; examen especial de la ordenanza hullera. Tema 44. Condiciones de trabajo en el mar: Marina Mer-cante, tráfico interior de puertos, pesca. Tema 45. Condiciones de trabajo de los estibadores portua-

Tema 46. Politica de seguridad e higiene en el trabajo.—

Antecedentes.—Legislación extranjera.—Las Leyes de fábrica.
Tema 47. Aspecto social y económico de la seguridad e higiene en el trabajo.—Influencia en la producción.—Puntos fundamentales y desarrollo de un plan de seguridad.—Organización de la prevención, enseñanza y mantenimiento del espíritu de seguridad.

Tema 48. Plan Nacional de Seguridad e Higiene en el Tra-bajo.—Servicios Médicos de Empresa.—Comités de Seguridad e Higiene.—Vigitantes de Seguridad. Tema 49. Inspección de seguridad dentro de la Empresa.— Técnicos de Seguridad.—Registros.—Informes y estadísticas de accidentes.—Misión de la Inspección de Trabajo en esta ma-

Tema 50. Disposiciones generales vigentes sobre seguridad e higieno en el trabajo.—Estudio especial de las aplicables a mujeres y menores.

Tema 51. Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo.—Disposiciones generales.—Responsabilidades y sandicases.

ciones.

ciones.
Tema 52. Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo.—Condiciones generales de los edificios, locales y servicios de los Centros de trabajo.
Tema 53. Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo.—Electricidad.—Prevención y extinción de incendios.
Tema 54. Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo.—Motores, transmisiones y máquinas.—Horramientas portátiles.—Aparatos de elevación y transporte.
Tema 55. Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo.—Aparatos que general de Seguridad e Higiene en el Trabajo.—Aparatos que general calor o frio y recipientes a presión.—Trabajos con riesgos especiales.—Protección personal.

ras de la población activa.—Organización dicotómica y ali-neación.—El problema de la integración del grupo obrero.— Civilización del bienestar y detección de capacidades. Tema 35. El socialismo.—Socialismo utópico.—El socialis-mo científico: Marx.—El revisionismo marxista. Tema 36. El anarquismo: Su historia y su doctrina.—El co-

munismo.

Tema 37. El laborismo inglés y la socialdemocracia europea.

Tema 38. La propiedad privada en la patristica.—Su influencia en los Escolásticos.—Evolución de la Doctrina Social Católica hasta Pio XII.

Tema 39. Análisis y valoración de las Encíclicas «Mater et Magistra» y «Populorum Progressio».

Tema 40. Los pensadores sociales en la España moderna:

La ilustración.—Los doceañistas y la desamortización.—El krau-simo en España.—Los regeneracionistas y la generación del 98. Tema 41. El pensamiento social católico.—Principales co

rrientes del mismo en España.-El Instituto de Reformas So-

Tema 42. Principios sociales del Movimiento Nacional. Principales antocedentes doctrinales.—El pensamiento social de José Antonio.—Corrientes más importantes incorporadas al Movimiento Nacional.—El Sindicalismo Español.

# **Денесно разумо у ружите**

#### Derecho civil

Tema 43. El Derecho de obligaciones.—La obligación.—Concepto.—Elementos: Sujetos, objeto y vinculo.—Las fuentes

Concepto.—Elementos: Sujetos, objeto y vincuio.—Las rochies de las obligaciones.

Tema 44. Clasificación de las obligaciones: Por la unidad o pluralidad de vínculo obligatorio, por los sujetos, por la unidad o pluralidad de objetos.—Clases de obligaciones por las particularidades del objeto o prestación y por las medalidades que puedan afectar a su perfección. Caducidad.

Tema 45. Efectos de la obligación.—Cumplimiento e incumplimiento de las obligaciones.—Protección y garantís de crédito; derechos del acreedor sobre el patrimonio del deudor.—Medios de elecución.

Tema 46. Transmisión de las obligaciones.— Desde el lado activo y el pasivo: Asunción de deudas y cesión de créditos.— La Hamada cesión del contrato.

Tema 47. Extinción de las obligaciones: El pago, la imposibilidad sobrevenida, la condonación y la confusión.—La com-

pensación.—La novación.

Tema 48. De los contratos en general.—Requisitos esenciales.—Capacidad para contratar.—Clases de contratos.—Forma
de los contratos.—Reglas de interpretación.

Tema 49. Ineficacia de los contratos.—La nulidad de los
contratos: Nulidad radical o absoluta: anulabilidad.—Confirma-

contratos: Nulidad radical o absoluta: anulabilidad.—Confirmación de los contratos.—Rescisión: Causas y efectos.
Tema 50. Clasificación de los contratos: Contratos atípicos
y preparatorios tales como el precontrato, promesa y contrato de opción.—Breve referencia a los contratos de compraventa, permuta, cesión y donación.
Tema 51. El contrato de arrendamiento de cosas.—El contrato de arrendamiento de obras.—El contrato de arrendamiento de servicios en sentido amplio y el de trabajo.—El contrato
de aparcería y el do participación en los beneficios.
Tema 52. Contrato de sociedad.—Concepto y naturaleza.—
El contrato de sociedad y las instituciones afines.—Clases de
sociedades.—Contenido del contrato de sociedad.—Extinción de
la sociedad.

# Derecha mercantil

Tema 53. La Empresa mercantil.—La Empresa como conjunto de actividades, de bienes patrimoniales y relaciones de
hecho.—La Empresa como objeto de tráfico jurídico; el establecimiento como base física de la Empresa; la contabilidad de
la Empresa mercantil.

Tema 54. Ideas generales sobre la competencia mercantil.
La protección de la Empresa contra las restricciones de la
competencia.—La protección de la Empresa contra la competencia ilicita.—Los signos distintivos de la Empresa.

Tema 55. Concepto legal de sociedad mercantil.—Sociedades civiles con forma mercantil.—Clasificación de las Sociedades mercantiles.—El contrato de sociedad mercantil.

des mercantiles.—El contrato de sociedad mercantil.

Tema 56. La sociedad colectiva.—Antecedentes.—Requisitos legales para su constitución.—Relaciones jurídicas internas.—

lema se. La sociedad colectiva.—America enternas.—Relaciones puridicas externas.

Relaciones jurídicas externas.

Tema 57. Sociedad comanditaria.—Antecedentes.—Requisitos para su constitución.—Relaciones jurídicas internas.—Relaciones jurídicas externas.—Sociedad comanditaria por acciones.

Tema 58. Sociedades de responsabilidad limitada.—Antecedentes.—Fundación.—La cualidad de socio en este tipe de sociedades.—Organos de la sociedad. Modificación de la sociedad: aumento y reducción de capital.—Contabilidad social.

Tema 59. La Sociedad anónima.—Antecedentes.—Principios y disposiciones generales de la Ley de Sociedades Anónimas.—Fundación de la Sociedad anónima.—El capital social.—La acción.—Los Estatutos y su modificación.

Tema 60. Funcionamiento de la Sociedad anónima.—Organos de la Sociedad anónima.—Derechos y obligaciones de los socios.—Ejercicio social, balance, fondos de reserva y distribu-

الأنفاظ والمراز والمرافية المالية والمالية

ción de beneficios.—Censura de cuentas.—Las obligaciones: Su

remisión. agrupaciones de obligacionistas, reembolso.

Tema 61. Transformación, disolución y liquidación de Sociedades mercantiles.—Fusión de Sociedades mercantiles y for-

mas sociales de unión entre Empresas.

Tema 62. Concepto y naturaleza del derecho de quiebra.—

Antecedentes.—Los supuestos de quiebra.—Clases de quiebra.—

Antecedentes.—Los supuestos de quiebra.—Clases de quiebra —

Efectos de la declaración de quiebra: Efectos sobre el deudor
común y sobre los acreedores.

Tema 63. La masa de la quiebra.—Los órganos de la quiebra.—Las operaciones de la quiebra.—Scluciones de quiebra.—
Rehabilitación del quiebrado.—Normas especiales sobre la quiebra de lus Sociedades mercantiles.

Tema 64. Suspensión de pagos.—Supuestos requeridos.—Efectos de la suspensión de pagos.—Los órganos de la suspensión de pagos.—El convenio en la suspensión de pagos.

#### Derecho político

Toma 65. Concepto y naturaleza de las Leyes Fundamenta-les.—La Ley de Sucesión en la Jefatura del Estado.—Ley de Referendum Nacional. Tema 66. Fuero del Trabajo:—Su naturaleza juridica.—Sucin-

ta exposición de sus declaraciones.

Tema 67. El Fuero de los Españoles.—La Ley de Principios Fundamentales. Tema 88. La Ley Ofgánica del Estado.-El recurso de contra-

fuero.

Teme 69. El Jefe del Estado.-El Consejo del Reino.-El Consejo de Regencia.—El Consejo Nacional.
Tema 70. Las Cortes Españolas.—Organización, competencia

y funcionamiento.

Tema 71. El Consejo de Ministros.—Las Comisiones Delegades del Gobierno.—Organos representativos del Movimiento.

#### Derecho administrativo

Tema 72. La Administración.—La Administración y sus fi-nes.—La Administración Pública y el Derecho.—La Administra-ción Pública y la división de funciones estatales. Tema 73. El Derecho administrativo.—Criterios de concep-tación del Derecho administrativo.—Su naturaleza y su situa-

tuación del Derecho administrativo.—Su naturaleza y su situa-ción en el ordenamiento jurídico.

Tema 74. Las fuentes del Derecho administrativo.—La Ley: Ley fundamental y Ley ordinaria.—Disposiciones del Poder eje-cutivo con valor de Ley ordinaria; los Decretos-leyes y la le-gislación delegada.

Tema 75. El Reglamento.—Clases de Reglamentos.—Recursos contra los Reglamentos.—Derecho español en materia de Regla-

mentos.

montos.

Tema 76. Potestades administrativas.—Potestad reglamentaria.—Potestad de mando.—Potestad de jurisdicción.—La potestad discrecional y la reglada.

Tema 77. La relación jurídico-administrativa.—Los administrados en la relación jurídico-administrativa.—Derechos públicos subjetivos.—Nacimiento, modificación y extinción de las relaciones jurídico-administrativas.

Tema 78. El acto jurídico y el acto administrativo.—Concepto del acto administrativo.—Elementos.—Clasificación de los actos administrativos.—Acto de gestión y de gobierno.

Tema 79. Requisitos de los actos administrativos. De fondo y forma.—Motivación de los actos administrativos.—El silencio administrativo.—Notificación de los actos administrativos.

Tema 80. Caracteres del acto administrativo: Ejecutividad, revocabilidad y retreactividad.—Eficacia e invalidez.

Tema 81.—La administración contratante.—Clases de contratos de la administración—El contrato administrativo: Su natu-

tos de la administración.-El contrato administrativo: raleza juridica.-Derecho positivo sobre contratos administra-

tivos.

Tema 82. Invalidez de los contratos administrativos.—Efectos generales de los mismos.—Modificación de los contratos administrativos.—Revisión de precios.—Extinción.

Tema 83. El servicio público.—Doctrina general.—Su régimen jurídico.—Creación, organización y supresión.—Prestaciones personnles de los administrados.

Tema 84. Clasificación de los servicios públicos.—Modos de gestión del servicio público: Directa, interesada, contratada.— La actividad industrial de la Administración.

Tema 85. La concosión de servicios públicos.—Su naturaleza jurídica.—Causas y requisitos generales de la concesión.—Efectos y relaciones jurídicas que se derivan.—Extinción de la concesión.—Las obras públicas.

Tema 86. Las Empresas públicas.—El proceso de nacionalizaciones.—Las Sociedades de economía mixta.—Las Empresas

Tema 86. Las Empresas públicas.—El proceso de naciona-lizaciones.—Las Sociedades de economía mixta.—Las Empresas públicas en la legislación española. Tema 87. Bienes públicos y dominio público.—Naturaleza y caracteres del dominio público.—Extensión.—Uso.—Los bienes del patrimonio nacional.

Tema 88. Propiedad privada y derecho administrativo.—La expropiación forzosa.—Garantías jurisdiccionales del expropiado.—Expropiaciones ospeciales.—Limitaciones y servidumbres ad-

ministrativas.

Tema 89. Procedimiento administrativo.—Su regulación legal: Ambito de aplicación de la Ley de Procedimiento Administrativo.—El procedimiento general.—Los interesados.—Iniciación,

ordenación, instrucción y terminación del procedimiento.-Estu-

B1 - B1 - 4 7-254 - G - 18 - 18

dio especial de los informes.—Términos y plazos.

Tema 90. El escrito de que a.—Audiencia de los interesados.—El principio de publicidad de la actividad administrativa.

La Ley de secretos oficiales.—El procedimiento para la elaboración de disposiciones de caracter general.—Los procedimientos

Tema 81. Régimen jurídico de la Administración.—El sistema de los recursos.—Recursos administrativos y via jurisdiccional.— Recurso ordinario de alzada, recurso de reposición y extraordi-

nario de revisión.

Tema 92. El recurso contencioso-administrativo.—Naturaleza, extensión y limites.—Procedimiento.—Ejecución de sentencia.—Procedimientos especiales.—Breve referencia al procedimiento

Procedimientos especiales.—Breve referencia al procedimiento económico-administrativo.

Tema 93. La responsabilidad de la Administración.—Responsabilidad sin falta.—Responsabilidad culposa.

Tema 94. La organización administrativa.—La reforma administrativa.—Los principios organizativos. La planificación y la funcionalidad.—El principio de autoridad.—Elementos de la organización administrativa.

Tema 95. El oficio y el funcionario público.—Naturaleza de la función pública.—El funcionario público: Su concepto legal. Funcionarios de Entidades autónomas y otras Empresas.—La relación de servicio.

runcionarios de Enduades autonomas y otras Empresas.—La re-lación de servicio.

Tema 96. Derecho de funcionarios.—Clases de funcionarios y personal contratado.—Origen de la relación funcionarial.—Cuer-pos de funcionarios.—Puestos de trabajo.—Situaciones.—Fin de la relación funcionarios. la relación funcionarial.

Tema 97. Deberes de los funcionarios.—Incompatibilidades.— Responsabilidades.—La garantía administrativa.—Responsabilidad disciplinaria.

lema 98. Derechos de los funcionarios.—La refribución de los funcionarios.—Vacaciones, licencias.—Asociaciones de funcio-

Tema 99. Derechos pasivos de los funcionarios.—El derecho de Clases Pasivas.—Pensiones de jubilación, familiares y especiales: Factores determinantes.—Procedimiento para su recono-

cimiento y declaración.

Tema 100. La organización administrativa según las esferas,
La Administración central.—La Jefatura del Estado.—Criterios y
modalidades de la división ministerial, historia y organización

Tema 101. El Presidente y Vicepresidente del Gobierno: Caracter.—Organización y atribuciones generales de la Presidencia del Gobierno.—La Comisaria del Plan de Desarrollo.—La Oficina de Coordinación y Programación Económica.—La Comisión Superior de Personal.—El Boletín Oficial del Estado.

Tema 102. Departamentos ministeriales de la Administración

Tema 102. Departamentos ministeriales de la Administración Central.—Ministros sin Cartera.—Atribuciones generales de los Ministros.—Los Subsecretarios, Directores generales y Secretarios generales técnicos: Atribuciones generales respectivas.—Conflicto de atribuciones entre organos del mismo o distinto Departamento.—Delegación y desconcentración de funciones.

Tema 103. La Administración consultiva.—El Consejo de Estado.—El Consejo de Economía Nacional.—Su composición y funciones respectivos.

ciones respectivas.

Tema 104. El Gobernador civil.—Atribuciones.—Cobernadores generales, Subgobernadores y Delegados de Gobierno.—La Comisión Provincial de Servicios Técnicos.—Planes Provinciales.

Tema 105. Administración provincial: Organismos infraestatales.—Concepto de la provincia.—Legislación provincial.—Autoricades y Organismos provinciales.—Competencias y atribuciones.—Bienes, Servicios y obras provinciales.

Tema 106. Concepto y origen del Municipio.—Sistema de gobierno municipales.—Clases de Municipios.—Entidades municipales.

Tema 107. La Administración institucional. — Las personas institucionales, en su estimación sociológica y jurídica.—La Ley de Entidades Estatales Autónomas.

## Economia

Tema 108. La actividad económica y la actividad social.—
Los diferentes sistemas económicos y como resuelven los problemas basicos de la convivencia económico-social.—La economia del mercado y la economia de dirección central.

Tema 109. El marco y los limites de la económia.—El principio de la escasez.—La curva de transformación.—Los costos
decrecientes y las economias de la producción en gran escala.—
Le Les de rendimientes descriptorias.

La Ley de rendimientos decrecientes.

Toma 110. La población base humana de la econemia.—Tendencias pasadas y futuras.—La teoría de Maithus.—La tasa neta de reproducción.—Significación de la logistica.

Tema 111. La economía del mercado en el mundo occidental.—El sistema de precios.—Imperfecciones de la competencia.—Soluciones concretas.—El papel del capitalismo.

Tema 112. La economia de dirección central.—Ambito actual. Contradicciones existentes en la economia del campo socialista.—Consideración especial del sistema socialista de planificación,

Tema 113. El papel esencial del capital.—Capital y tiempo.—Capital fijo y capital circulante.—Capital y rentas.—Interés y productividad real neta del capital.

pagign law ggwai in plant i trong samt train in

Tema 114. El Cambio, la división del trabajo y el dinero.—
Dinero mercancia, papel moneda y dinero bancario.—El trueque y el empleo del dinero.—Las relaciones entre los precios y el valor del dinero.—El dinero como medio de cambio y como unidad de cuenta.—El dinero y el tiempo.

Tema 115. Los ingresos individuales y familiares.—La desigualdad de las rentes.—La lucha por la disminución de la pobreza.—La llamada ducha de clases.—Rentas del trabajo y de la propledad.—Los ingresos de los campesinos.—Los ingresos de los trabajadores.—Situación de las minorias y el papel del salario mínimo.—El mercado de trabajo.

Tema 116. Forma de organización de Empresas.—El problema de la dimension de la planta.—La Sociedad Anónima y el problema de la separación de la propiedad y el control.—Las uniones de Empresas.—Los monopolios y la lucha contra los mismos.

mismos.

Tema 117. La Empresa pública. Historia de su nacimiento. —
Tipos de Empresas públicas. Las Empresas mixtas. El control
de la Empresa pública.

Tema 118. Los ingresos públicos —Tipos principales de impuestos reales y personales; directos e indirectos; estatales y
locales.—El sistema parafiscal.

Tema 118. Renta producto y gasta recionales. Helaciones

Tema 119. Renta, producto y gasto nacionales. Relaciones componentes de estas tres magnitudes macroeconómicas.

Tema 120. Ahorro e inversión.—Preferencia por el ahorro y determinación de la renta y el empleo a través de las funciones de consumo e inversión.—La corriente de renta.

Tema 121. Aplicaciones del análisis de la renta.—El multiplicador.—La paradoja de la austeridad.—Consecuencias para la regitica económica.

politica económica.

Tema 122. Inflación y deflación.- Naturaleza y clases de inflación.—La oferta monetaria.—El proceso inflacionista y su di-námica.—La deflación.—Efectos que producen ambas sobre el empleo, la productividad y la distribución de la renta.

Tema 123. Dinero y tipo de interés.—Bases escuciales de la política bancaria.—La creación de los depósitos bancarios.—La

deuda pública y la política monetaria.

Tema 124. El ciclo económico.—Previsión y medidas del ciclo.—Diversos tipos de ciclos.—Principales teorías sobre el ciclo económico.

económico.

Tema 125. Determinación del precio del mercado—Tabla y curva de demanda.—Demanda elástica e melástica.—La curva de oferta —Equilibrio de la eferta y la demanda.—El problema de la administración oficial de los precios.

Tema 126. La teoría electiva del consumo.—Interrelaciones de la demanda.—Heacción de la cantidad demandada a las variaciones de rentas y precios.—La paradoja del valor.—Renta del consumo.

sumidor.

La situación de equilibrio de la Empresa con be-Tema 127. neficios máximos.—Competencia monopolistica.—Las demandas de la Empresa en competencia perfecta y monopolistica.—Precios, cantidad e ingreso total.—Coste total y coste marginal.—

cios, cantidad e ingreso total.—Coste total y coste marginal.—
Ingreso marginal y precio.—Elevación de los beneficios al máximo.—El caso del monopolio.

Tema 128. El equilibrio de producción de la Empresa y el
problema de la distribución.—El equilibrio de la producción.—
La función de producción.—El jucgo de la Ley de rendimientos
decrecientes.—La combinación óptima de factores para lograr
una producción.—Estudio indirecto de la producción final de
equilibrio.

Tema 129. Teoria de la productividad marginal y et probloma de la distribución.—Teorias clasicas de la renta.—La llamada Teoria de la distribución basada en la productividad marginal».—Posibilidades de la política de salarios para mejorar la distribución de la renta.

Tema 130. El comercio internacional.—La teoria de los costes comparados.—La relación real de intercambio.—La polémica estates de la renta de la r

protección libre cambio.—El desarrollo económico y las relaciones con el exterior.

Tema 131. El problema del tipo de cambio.—La balanza de pagos y la prosperidad nacional.—El patrón oro, su crisis y tendencias para su restablecimiento.

Tema 132. Las condiciones del progreso económico.—El problema de los países subdesarrollados.—Instituciones internacio-

biema de los países subdesarrollados.—Instituciones internacioles vinculadas.

Tema 133. La productividad.—Concepto.—Productividad de
los diverses elementos: Factores que tienden a reducir la productividad.—Técnicas para reducir el contenido de trabajo y el
tiempo improductivo.—Medida de la productividad.

Tema 134. Importancia del estudio de trabajo.—Procedimien-

tos.—Las relaciones humanas como supuesto previo.—Las con-diciones de trabajo.

Tema 135. Medida de trabajo: Estudio del tiempo.—Actitud de los trabajadores.—Etapas de cronometraje.—Otras técnicas de medida: Método de observaciones instantâneas; tiempos sintéticos; normas predeterminadas del tiempo.—Movimiento.—Valoración del tiempo.—Ritmo normal y ritmo observado.—Factor de

ración del tempo.—Ritmo normal y ritmo observado.—Factor de valoración.—Tiempo normal.—Suplementos: Sus clases y factores que lo deferminan; tiempo tipo: Sus aplicaciones.

Tema 136. Sistema de remuneración por rendimiento: Con ganancia en proporción al rendimiento; en proporción menor al rendimiento; en proporción diversa en los distintos niveles de rendimiento.—Sistemas colectivos.—Aplicación de las tarifas.

Tema 137. La actitud de los trabajadores ante los sistemas de remuneración por rendimiento.—Ventajas y desventajas de los mismos; garantias que hay que establecer.—Efectos de los sistemas de remuneración sobre las retribuciones, la producción, los costes, las relaciones humanas y la seguridad en el trabajo. Tema 138. Valoración de puestos de trabajo.—Establecimiento de un programa de análisis de trabajo.—Sistemas de valoración.—Valoración de puestos de dirección.—Salarios de calificación.

Tema 139. Calificación del personal por el merito.—Estable-cimiento de un plan de calificación.—Sistemas.—Su incidencia en la estructura de los salarios.

#### Economia española

Tema 140. La base natural de la economía española.-Determinantes esenciales y su enface con la estructura económica de

La población española: Su desarrello, actividad Tema 141.

Tema 141. La población española: Su desarrello, actividad y especialización.—Los problemas migratorios, con especial consideración del éxodo rural.

Tema 142. La economía española vista a través del análisis input-output: Rasgos básicos de las principales tablas.—Aspectos más destacados do la economía española a la luz del modelo de interdependencia estructurales.—La contabilidad nacional de España: Datos principales obtenidos de las cuentas y cuadros.—Consideración de los análisis monetarios del Servicio de Estudios del Banco de España.

Tema 143. Renta Nacional Española: Sus principales estimaciones.—Oscilaciones más importantes en el presente siglo.—La renta nacional de España en relación con la de otros paises.—Informaciones sobre el nivel de vida y su comparación internacional.

internacional.

Tema 144. Ronta Nacional de Espuña: Ronta total por cabe-2a y por individuo activo.-Distribución de la renta y sus re-

Tema 145. La producción rural españala. — Características esenciales. — Industrialización o ruralización?—La dirección fundamental de la producción rural española. — Características esenciales. — Industrialización o ruralización?—La dirección fundamental de la producción rural española.

Tema 146. El campesino español. —Características sociológicas. —Su clasificación de acuerdo con el tipo de Empresa agraria. —Análisis especial del empleo agrícola en España.

Tema 147. El régimen de propiedad y de explotación de la tierra. —Latifundios y minifundios en España. —Antecedentes históricos. —Los intentos de reforma agraria: De la desamortización al Instituto para la Reforma y Desarrollo Agrario.

Tema 148. Los cereales y leguminosas: Problemas generales dorivados de su estructura —Aspectos más destacados. —El olivo y la vid: Localización y problemas del olivar, con especial consideración de los sociales.—Zonas y problemas del viñedo.

Tema 149. Otras producciones agricolas: La hortofruticultura y cultivos industriales.—Los problemas del regadio.

Tema 150. Papel de la ganadería en la economía española.—Los problemas de las proteinas en nuestro país.—La competen-

ra y cultivos ladustriales.—Los problemas del regadio.

Tema 150. Papel de la ganadería en la economía española.—

Los problemas de las proteinas en nuestro país.—La competencia con el exterior.—La cuestión de los piensos.—Otros derivados, con especial análisis de la lana.

Tema 151. Los montes.—Papel de la actividad forestal en la economía española.—Aspectos principales de la distribución forestal y productos derivados más importantes.

Tema 152. La pesca en España.—Problemas básicos; sociales y económicos que afectan a la pesca.—Flota.—Captura y sus principales zonas.—Distribución e industrialización.—Consumo.

Tema 153. La energía en España.—Producción carbonífera en la economía nacional y sus rasgos estructurales.—Localización y distribución de los combustibles sólidos.—El problema del petróleo en España.—Tendencias y perspectivas de la producción nacional de combustibles mínerales.

Tema 154. La energía eléctrica en España.—Aspectos básicos de su producción y consumo.—Aspectos institucionales.—Perspectivas inmediatas y futuras.

Tema 155. La mineria española.—Rasgos básicos y caracteristicas estructurales: la mano de obra, la capitalización y la organización de la empresa minera; repercusiones sociales del problema.—Los recursos mineros en el conjunto de la economía nacional; su localización.—Perspectivas de nuestra minería.

Toma 156. La actividad industrial en España—La industria.

nería.

Tema 156. La actividad industrial en España.—La Industria en el conjunto de la economia española.—Su evolución.—El problema del tamaño de la planta industrial.

Tema 157. La industria pesada.—Bases estructurales de nues tra siderurgia.—Localización e instalaciones; principales aspectos de su producción y mercado.—Producción y demanda de ferroaleaciones.—Otros problemas de la siderurgia española.—Análisis de las industrias derivadas, ferroviaria, naval, de transporte y otras. porte y otras.

porte y otras.

Tema 158. Las industrias textiles de España.—Características estructurales de los distintos sectores de la industria textil.—Estructuras de la producción y el comercio de las manufacturas textiles.—Fibras textiles artificiales y sintéticas en España.

Tema 158. La industria química en España.—Industrias químicas minerales.—Estudio especial de la industria de fertilizantes.—Las industrias de química orgánica y la industria química-farmacéutica.—Las industrias de síntesis y otras industrias químicas.

trias químicas.
Tema 160. Otras industrias en España.—Industrias alimenticias.—La industria papelera y su principales características

estructurales.—Otras manifestaciones industriales de importancia en la economía nacional.

Tema 181. Las industrias de la construcción y de sus materiales básicos.—Estructura de la industria del cemento; sus rasgos fundamentales.—Las industrias de la cerámica y del vidrio.-La actividad constructora y su importancia en la economía española.

nomia espanoia.

Tema 162. Los transportes en España.—Estructura del transporte ferroviario.—Red de carreteras y medios de transporte que la utilizan.—La coordinación de los transportes terrestres.

Tema 163. El transporte maritimo.—La flota mercante en la economia nacional: Problemas actuales.—Puertos españoles

perspectivas de la marina española.-Los servicios y las rutas

y perspectivas de la marina española.—Los servicios y las rutas aéreas.—Las comunicaciones.

Tema 184. El conercio interior en España.—Los problemas del mercado interior y la estructura de los costes de distribución.—Estructura y mercados de las instituciones comerciales españolas.—La estructura del sistema de precios en España.

Tema 185. El comercio exterior en España.—El comercio exterior en la estructura económica española.—Aspectos fundamentales.—Aspectos institucionales y de organización del intercambio

Tema 166. Los aspectos monetarios de la economía espanola.—Pacetas monetarias de la estructura económica nacional. El mercado de dinero y sus aspectos estructurales e institucio-nales más importantes.—La estructura del ahorro español.—El mercado de capitales y sus principales aspectos estructurales e institucionales.

Tema 167. El Estado español y la vida económica.—Acción de la política fiscal y de la política social sobre nuestra estructura económica.—Estudio de los Planes de Desarrollo.

## CUARTO EJERCICIO

#### CONTABILIDAD

Emitir un informe sobre el suputesto contable que establezca

#### ESTABÍSTICA.

Elaborac un comentario sobre un supuesto en el que se apliquen algunas de las materias estadisticas que se señalan a continuación: Media aritmética, geométrica y armónica, moda y mediana.—Medidas de dispersión: Desviación media y desviación típica.—Indices de dispersión.—Interpolación: Lineal y parabólica.—Ajuste: Método de mínimos cuadros frecta, exponencial, parábola de segundo grado e hipérbole).—Correlación simple: coeficiente de correlación lineal; coeficiente de regresión.—Series cronelógicas: Determinación de la tendoncia por los métodos elementales.—Indices estacionales.—Números indices: Indices valorables, cuánticos, de salarios y del comercio exterior. exterior.

# MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCION de la Subsecretaria de la Marina Mer-cante por la que se publica relación provisional de admitidos al concurso-oposición, turno restringido. a plazas de Instructores de Tecnología Naval y Maes-tros de Taller de las Escuelas Oficiales de Náutica.

Ilmo. Sc.: Una vez transcurrido el plazo de presentación de solicitudos, esta Subsecretaría de la Marina Mercante, de acuerdo con lo determinado en los puntos dos y tres del artículo noveno de la Ley 144/1961, de 23 de diciembre (\*Boletín Oficial del Estado» número 311) ha tenido a bien admitir al concurso-oposición, turno restringido, para cubrir seis plazas de Instructores de Tecnología Navai y 18 de Maestros de Tailer, de las modalidades que se indican, para las Escuelas Oficiales de Náutica, anunciadas por Resolución de 10 de febrero último (\*Boletín Oficial del Estado» número 66, del 17-3-72), a los caudidatos siguientes: guientes:

# Instructores de Tecnologia Naval

Para las plazas de «Instrucción Marinera»:

Don José Luis de Gárate y Hormaza.

Don José Bastida Tirado.

Para las de «Cabullería y Maniobra»:

1. Don José María Bejerano Nogués.

Para las de «Radiotelegrafía Naval»:

Don Juan Valdés Payá.

Don Esteban García Lapresa. Don Cristóbal Sánchez Pino.